

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Derechos de Agua

02 de enero de 2015

SOLICITUD APROBACIÓN DE OBRA “ATRAVIESO EN ESTERO LA TINA”;
CIA. MINERA CERRO BAYO LTDA

Sr. Director General de Aguas:

Kalenci Sunil Flores Mercadante; RUT. N° 22.815.039-8, en representación de Compañía Minera Cerro Bayo (CMCB), RUT. N°78.543.580-K, solicita al Sr. Director de la DGA la aprobación del Proyecto denominado “Alcantarilla Estero la Tina”, de acuerdo al procedimiento previsto en el párrafo 1° del Título I, del Libro II y artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

La alcantarilla Estero la Tina, en adelante el Proyecto, es una obra que forma parte del proyecto minero denominado Delia Sur, donde este último posee aprobación ambiental según consta en Resolución Exenta N° 165/2012, cumpliendo con todos los requisitos ambientales aplicables y con la normativa de carácter ambiental, incluidos los Permisos ambientales Sectoriales (PAS) a que se refiere el Reglamento del Sistema de Evaluación ambiental D.S. N° 95/2001, siendo el respectivo art. 106 el que origina esta presentación ante la Dirección General de Aguas (DGA).

El proyecto, se emplaza en el sector denominado Laguna Verde, Comuna de Chile Chico, Provincia General Carrera, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. En particular, se ubica a 25 km al oeste de la localidad de Chile Chico.

La obra materia de esta solicitud se encuentra ubicada en las siguientes coordenadas cartográficas: Este 271602,0941 y Norte 4840351,71 (UTM Datum PSAD 56 – Huso 19), las cuales representan el punto medio de la obra.

Para la conexión de las obras del proyecto Delia Sur, será necesario construir una alcantarilla que permita darle continuidad al estero La Tina, en su tránsito a la Laguna Verde. La obra consiste en canalizar las aguas del Estero La Tina mediante la colocación de tubos de acero corrugado en diámetro de 1500 mm. Se instalarán además alas de gaviones (45° de orientación), para encauzar el estero ante eventuales crecidas y disminuir la socavación del agua.

Además se considera la instalación de muros en mampostería de piedra, a ser dispuestos en la entrada del flujo de agua hacia la obra de arte. Las especificación y ubicación de estos será como se indica en el Volumen N°4, del Manual de Carreteras.

Se adoptó un Periodo de Retorno (T) de 100 años, para garantizar la evacuación de las crecidas eventuales que puedan ocurrir en el estero, Por lo tanto, el caudal máximo a evacuar es de 16m³/seg.

La seguridad estructural e hidráulica de las obras de interceptación de afluentes del Estero La Tina se fundamenta en los criterios de diseño utilizados en el empleo de materiales y métodos adecuados para la construcción, y en el uso de tecnología probada, tanto en la construcción como en la operación. Las obras no causan daño a la vida, salud o bienes de la población ni alteran el régimen de escurrimiento de las aguas del estero.

Kalenci Flores
Gerente General
Representante Legal
Compañía Minera Cerro Bayo Ltda

